



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86  
Jr Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

266

## ACUERDO DE CONCEJO N°0104-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de setiembre del 2017.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°20, de fecha 14 de setiembre del año 2017, tratado en la Orden del Día, el Informe N°406-2017-GDU-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano por el que informa que se tiene que realizar la autorización al representante de la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca ante el Comité de Gestión para que puedan aprobar los desembolsos dentro de los distintos Convenios de Ejecución realizados por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A que forma parte del Consorcio Camisea a favor del Proveedor cuando corresponda.

### CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°406-2017-GDU-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano por el que informa que se tiene que realizar la autorización de los representantes de la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca ante el comité de gestión para que puedan aprobar los desembolsos dentro de los distintos Convenios de Ejecución realizados por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A que forma parte del Consorcio Camisea a favor del proveedor.

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 20, de fecha 14 de setiembre del año 2017, conforme a la agenda y en estación de orden del día, se sometió a debate, la aprobación de la Autorización al representante de la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca ante el Comité de Gestión para que puedan aprobar los desembolsos dentro de los distintos Convenios de Ejecución realizados por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A que forma parte del Consorcio Camisea a favor del proveedor.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** al representante de la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca ante el Comité de Gestión para que pueda aprobar que los desembolsos en el marco de los distintos Convenios de Ejecución, puedan ser realizados directamente por Pluspetrol Perú Corporation S.A., al contratista y/o proveedor que haya resultado ganador del proceso de selección cuando corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a los interesados para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO**  
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza  
**ALCALDE**